

Bogotá D.C., 29 de abril de 2026.

Señores

EMPLEADORES AFILIADOS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA – COMCAJA. Guainía, Guaviare, Vaupés y Vichada.

En acatamiento de las Resoluciones No. 0048 del 20 de enero de 2026 y No. 0250 del 31 de marzo de 2026, expedidas por la Superintendencia del Subsidio Familiar, y en cumplimiento de la normativa legal y estatutaria vigente, COMCAJA convoca a:

XXXVII ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE AFILIADOS, 2024.

Fecha: jueves 4 de junio de 2026

Hora: 8:00 a.m.

Modalidad: Presencial en Bogotá D.C. y conexión simultánea en sedes departamentales (Inírida, San José del Guaviare, Mitú y Puerto Carreño)

Orden del día:

1. Verificación del Quórum.
2. Elección del presidente y secretario de la Asamblea.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Instalación de la Asamblea (Himno de Colombia).
5. Lectura del informe de aprobación de la Asamblea anterior.
6. Elección de la comisión para la aprobación del Acta de la Asamblea en curso.
7. Informe de la Agente Especial de Intervención para COMCAJA.
8. Informe del Director Administrativo.
9. Informe Revisor Fiscal.
10. Presentación, consideración y aprobación de los Estados Financieros de COMCAJA a diciembre 31 de 2024.
11. Autorización de la cuantía para contratar por parte del director Administrativo.
12. Elección del Revisor Fiscal Principal y Revisor Fiscal Suplente para la vigencia 2026 – 2028.
13. Fijación de honorarios del Revisor Fiscal para la vigencia 2026 – 2028.
14. Proposiciones y varios.
15. Cierre.

Quórum y participación

La Asamblea podrá sesionar con el 25% de afiliados hábiles; si no se alcanza ese quórum en una hora, podrá decidir con cualquier número de asistentes.

Cada afiliado tendrá derecho a un (1) voto por su afiliación vigente y un (1) voto adicional por cada cincuenta (50) trabajadores afiliados adicionales.

Acreditación y representación

La acreditación se realizará una (1) hora antes del inicio de la Asamblea.

El representante legal deberá presentar

documento de identidad. Si actúa por apoderado, el poder deberá estar debidamente otorgado y autenticado.

En caso de cambio de representante legal no reportado, se exige certificado de existencia y representación legal con vigencia no mayor a 30 días.

Representación mediante poder

Cuando se actúe por apoderado, el poder debe estar autenticado ante notario.

La verificación de la documentación estará a cargo de los jefes de las Unidades Departamentales y podrá efectuarse:

- De manera presencial: durante la hora anterior al inicio de la Asamblea
- De manera previa: mediante envío al correo dir.admin@comcaja.gov.co y/o notificaciones.judiciales@comcaja.gov.co hasta el **2 de junio de 2026** a las 4:00 p.m.

Documentos requeridos para representación mediante poder:

- i. Copia del documento de identidad del afiliado que otorga el poder (persona natural o representante legal de persona jurídica)
- ii. Certificado de existencia y representación legal, cuando aplique
- iii. Copia de resolución de nombramiento, acta de posesión y/o poder general o especial (para entidades públicas)
- iv. Copia del documento de identidad del apoderado
- v. Cuando exista facultad de sustitución, esta deberá constar

Formato Comunicaciones EOP-FT-004 Versión 8
expresamente en el poder

Participación en nombre propio

- Presentar el día de la Asamblea, hasta las 8:00 a.m.:

- a) Documento de identidad
- b) Acto de nombramiento o poder (si aplica)

Reglas de representación y votación

- Ningún afiliado podrá representar más del 10% de la votación (Art. 9, D. Ley 2463 de 1981)
- Un (1) voto por afiliación y uno adicional por cada 50 trabajadores adicionales
- Los trabajadores de COMCAJA no podrán actuar como apoderados (Art. 10, D. Ley 2463 de 1981)

Paz y Salvo:

El **15 de mayo de 2026** es la fecha límite para que los empleadores estén a paz y salvo con las obligaciones exigibles por todo concepto a corte marzo de 2026 y puedan participar con voz y voto; elegir y ser elegido.

Se considerarán empleadores hábiles quienes cumplan esta condición y no tengan sanción de suspensión, desafiliación o expulsión.

La verificación se hará con base en los registros de COMCAJA y el listado definitivo de empleadores hábiles se publicará el **27 de mayo de 2026**.

Estará disponible en la página web www.comcaja.gov.co y en las carteleras de las sedes de COMCAJA.

Derecho de inspección

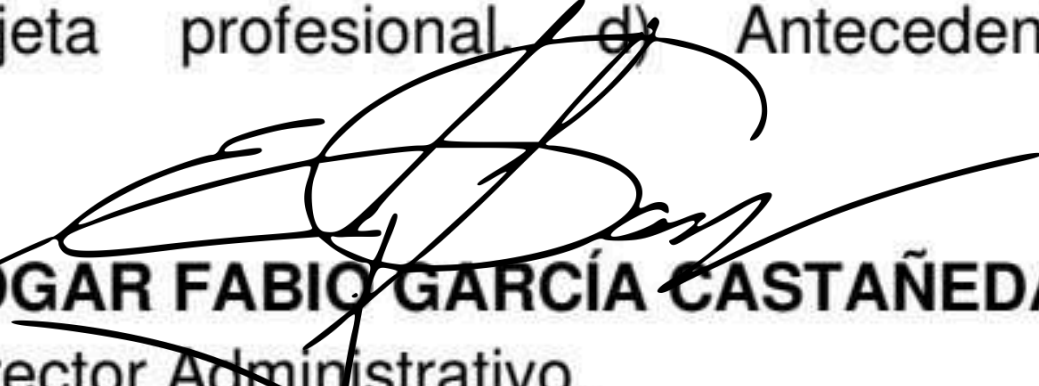
Los estados financieros estarán disponibles en la web y medios

institucionales a partir del **28 de abril de 2026**.

Elección de Revisor Fiscal

Se abre convocatoria para la inscripción de candidatos a Revisor Fiscal Principal y Suplente para el período 2026–2028. Los aspirantes deben cumplir los requisitos legales y estatutarios establecidos en la Circular Única (Libro I, Título III), CAJAS DE COMPENSACIÓN disponibles en la página web www.comcaja.gov.co

Documentación para Inscripción de Revisoría Fiscal. Con la inscripción deberá aportarse los siguientes documentos: a) Personas jurídicas, establecimiento de comercio o cualquier otra modalidad que implique inscripción, certificado de la Cámara de Comercio. Deberá indicar la persona natural responsable de prestar el servicio. b) Hoja de vida del aspirante si es persona natural o de quien sea designado por la persona jurídica. c) Fotocopia de la cédula y de la tarjeta profesional. d) Antecedentes


EDGAR FABIO GARCÍA CASTAÑEDA.
Director Administrativo.
COMCAJA.

Proyectó: Andrés Monsalve- Jefe oficina Jurídica.
Karem González - Líder Gestión Contractual.

Formato Comunicaciones EOP-FT-004 Versión 8
disciplinarios actualizados. e) Manifestación de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades conforme al Decreto Ley 2463 de 1981, por parte del aspirante o de la firma y el responsable del servicio. f) Aceptación del cargo en caso de ser electo. g) Solicitud de autorización para ejercer el cargo, dirigida al Superintendente del Subsidio Familiar. h) Propuesta acerca de: • El valor de los honorarios que aspira devengar durante la totalidad del período • Recurso humano y técnico que utilizará en su labor, el cual deberá ser acorde con las necesidades de la Corporación. i) Experiencia relacionada con el cargo. j) Declaración expresa de conocimiento de la estructura y funcionamiento de la Caja.

El plazo máximo para la inscripción y recepción de propuestas será hasta las 2:00 p.m. del **4 de mayo de 2026**, término dentro del cual los aspirantes deberán remitir la totalidad de los documentos requeridos a través del correo electrónico contratacion@comcaja.gov.co